

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 616-2015

03 DIC. 2015

Señores
Roberto Mera Romo
Consuelo Castillo Freire
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 63202 tendiente a obtener la autorización para la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "AMBAR", ubicado en las calles Luis Felipe Borja y Marcos Montalvo de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1713 del 20 de noviembre de 2015 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1713, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-2628, del 13 de noviembre de 2015 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, se trata de la autorización de transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "AMBAR", con planos aprobados # 245 de fecha 9 de abril de 2012; y mediante Resolución de Concejo 504 de fecha 15 de octubre de 2013, se resolvió autorizar la aprobación de la propiedad horizontal;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 9 unidades de vivienda de las cuales 8 son casas independientes que se desarrollan en dos pisos con terraza accesible, 1 departamento y 2 locales comerciales, dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 1189.76 m² de construcción.
- Que, en esta oportunidad se solicita la autorización para el traspaso de dominio de la segunda etapa que corresponde a las casas # 6, 7 y 8; cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial

03 DIC. 2015

de Ambato, que en este caso posee 208.08 m² (18.94%) de áreas verdes, circulación peatonal, circulación vehicular, parqueo de visitas que suman un área comunal total de 412.74 m² (37.57%). El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1098,53 m².

- Que, en inspección al sitio, la Dirección de Planificación verificó que la construcción respeta los planos aprobados y se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y obras complementarias se encuentran en proceso de acabados;

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la segunda etapa de Conjunto Habitacional "AMBAR", que corresponde a las casas # 6, 7 y 8, ubicado en las calles Luis Felipe Borja y Marcos Montalvo de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría

Catastros

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda
2015-12-01